

8-21-48

1890.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado H.^o

CLASE *Varia*

Expediente promovido por el Sr. Delegado de la Imprenta y Litografía Municipal, con motivo de los desperfectos ocasionados en el patio cubierto que ocupa dicha dependencia en la P.^a Casa Consistorial



Ayuntamiento de Madrid

Imprenta y Litografía

DIRECCIÓN

M^{re} 251^{vis}
90

Cacmo S.

15
H



Por el Regente de la Imprenta y Litografía Municipal se me ha dado cuenta de la frecuencia con que de las habitaciones altas de esta segunda casa Consistorial, se arrojan objetos sobre la cubierta de cristales, comprendo esto, que además de estarse reemplazando a cada momento ocasionares deterioros en el material, y exponer a los operarios a recibir algun golpe de más o menos gravedad, y habiéndome repetido este caso últimamente por haber

Ayuntamiento de Madrid

amojado un trozo de escoba
comprando algunos cristales,
he creido deber llamar la
atencion de V. C. y suplicar-
le que para evitarlo, se col-
quen como parece existian
anteriormente, alambrecas en
todos los huecos que dan al
patio donde existe la
cubierta de cristales, amo-
nstando a los que ocupan
las habitaciones superiores
para que no amojen el
barras ni otros objetos que
puedan ocasionar roturas
en dicha cubierta.

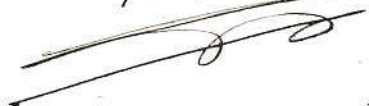
Lo que pongo
en conocimiento de V. C.
a los efectos oportunos

Dios

guardo de J. C. muchos
años Madrid 18 de
Noviembre de 1890

El Director.

F. Simon



como Sr. Alcalde Presidente
Excmo Ayuntamiento.
Ayuntamiento de Madrid

querádo S.^o

Para evitar los abusos que espone el Sr. Concejal Director de la Imprenta y Litografía municipal el mismo me por es colocar alambres en las ventanas, y en vista de que hasta ahora han resultado inútiles las amonestaciones hechas á los dependientes principales que ocupan las habitaciones que dan al patio cubierto á q.^{ta} se hace referencia en tercio el Regulado q.^{to} suscribe que debe obligarse á la colocación de aquellas por su cuenta

Madrid 3 de Octubre 90

Ramon Gil Huelmo

Conforme: cuenta al Sr. D. D. S.
Ayuntamiento de Madrid

5 /

dñid 13 Diciembre 1890

Conforme: déuse las órdenes a los efectos indica-
dos por el negociante y la Secretaría.

El 1.º Ayuntamiento Alcalde.

Juan Lozano



St. Portero Mayor de Casas Consistoriales.

Diciembre 30 de 1890.

Enterado el Excmo. Sr. Alcalde de la comuni-
cación dirigida por el Sr. Concejal Director de
la Imprenta y Litografía Municipal mani-
festando que por los empleados que ocupan
los pisos superiores donde se halla estableci-
da aquella dependencia se arrojará con
frecuencia objetos sobre la cubierta de crista-
les rompiendo estos, y además de estar se
reemplazando a cada momento ocasionan

Ayuntamiento de Madrid

do deterioros en el material y exponiendolo
a los operarios a recibir algun golpe; el
~~Excmo. Sr. Alcalde~~ ^{Excmo. Sr. Alcalde} por su decreto de 13 del
corriente ha dispuesto que por V. se den las
ordenes oportunas a los indicados inquieti-
licos, para que en el plazo improrogable
de ocho dias procedan por su cuenta a la
colocacion de alambreras en el expresado
patio.

Lo que comunico a V. para su conoci-
miento y exacto cumplimiento.



Dios Dna

Febrero

Sr. Concejal Director de la Imprenta y
Litografia Municipal.

Diciembre 30/90

Enterado el Excmo. Sr. Alcalde de la atenta co-
municacion dirigida por V. S. en 18 de No-
viembre ultimo manifestando que por los au-
sileados municipales que ocupan los pisos su-
periores donde se halla establecida aquella,
deficiencia se arrojan con frecuencia
objetos ocasionando roturas en el patio cu-
bierto de cristales, ha dispuesto por su decre-
to de 13 del corriente que se den las ordenes
oportunas a los indicados inquietos para
que ^{Ayuntamiento de Madrid} en el plazo improrogable de ocho



días procedan por su cuenta a la colocación
de alambres en el mencionado patio.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento
de V.S. a los efectos oportunos.

Dios Dña

Febrero